## SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

## Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Barcelona, La Rambla nº 51-59 (Gran Teatre del Liceu, entrada por calle Sant Pau), a las 12 horas del día 28 de mayo de 2003 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

Primero. Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo. - Determinación del número de administradores.

Tercero. - Reelección de Consejeros.

Cuarto.- Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Quinto. - Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias y con supresión del derecho de suscripción preferente, y delegación en el Consejo de Administración.

Sexto.- Aprobación de la fusión por absorción de "La Moravia, S.A. unipersonal" por "Sociedad Anónima Damm".

Séptimo. - Modificación de estatutos (comité de auditoría).

Octavo.- Designación de dos interventores para aprobar el acta de la junta.

Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm y de las sociedades pertenecientes al grupo pueden obtener de Sociedad Anónima Damm, de forma inmediata y gratuíta, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de gestión individual, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas sobre dichos documentos.

Ampliación de capital.— Se proyecta la ampliación del capital social con aportaciones no dinerarias y con supresión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones con un tipo de emisión de 9'104 euros por acción, determinado a efectos estrictamente contables. Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, de los siguientes documentos: El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los informes de los administradores previstos en los artículos 144.1.a/, 155.1

y 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe del experto previsto en los artículos 38 y 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fusión. - La sociedad absorbente es "Sociedad Anónima Damm" y la sociedad absorbida que se extingue "La Moravia, S.A. unipersonal", participada totalmente por la primera, por lo que la fusión no requiere ampliación de capital, canje de acciones, informe de los administradores ni informe de acciones, independientes; la fusión producirá efectos expertos independientes; la fusión producirá efectos contables desde el 1 de enero de 2003; los balances de contables desde el 1 de enero de 2003; los balances de fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 2002; se fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 2002; se fusión serán los cerrados a titulares de derechos accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Modificación de estatutos (comité de auditoría).— Se propone la adición de un nuevo artículo en los estatutos sociales. Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

A efectos informativos se transcribe el artículo 31° de los estatutos sociales: "Para asistir a las Juntas Generales así ordinarias como extraordinarias, se requiere poseer al menos cuatro mil trescientos euros nominales en acciones y menos cuatro mil trescientos euros nominales en acciones y mandatario especial para cada Junta, que habrá de ser mandatario especial para cada Junta, que habrá de ser accionista y podrá ser designado por medio de carta accionista y podrá ser designado por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los tenedores de menos de cuatro mil trescientos euros nominales en acciones podrán agruparse hasta reunir no menos de dicha cantidad y designar, con carácter especial menos de dicha cantidad y designar, con carácter especial para cada Junta, un accionista que les represente. Será en para cada Junta, un accionista que les represente. Será en para cada de aplicación lo dispuesto en los artículos 107 y todo caso de aplicación lo dispuesto en los artículos Anónimas."

Oficina de Atención al Accionista: Teléfono 932909310.

Barcelona, 11 de abril de 2003.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.